

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
1.	SDF/JRC/22/2015. RELACION TEE/RAP/001/2015	JOSE LUIS CORREA VILLANUEVA Y LEONARDO DAVID FLORES MONTOYA	ENCUENTRO SOCIAL ESCRITO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2015.	4 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMUN,	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN. EN VÍA ACCIÓN <u>PER SALTUM</u>	RESOLUCIÓN DE FECHA DE 9 MARZO DEL 2015 SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/026/2015, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMUN CELEBRADO ENTRE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA LA ELECCIONN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
2.	SDF/JRC/39/2015	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	NO EXISTE	PRESENTADO JRC 8 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL III DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CDEIII/012/2015, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL III DISTRITO CON CABECERA EN CUERNAVACA PONIENTE, DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTROS DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO.	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN. EN VÍA ACCIÓN <u>PER SALTUM</u>	RESOLUCIÓN DE FECHA DE 16 ABRIL DEL 2015. DEL ESTUDIO DE FONDO RESULTAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL ACTOR, LO PROCEDENTE ES CONFIRMAR EL ACURDO IMPUGNADO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

3.	SDF/JRC/93 /2015	EDUARDO BORDONAVE ZAMORA,	NO EXISTE	4 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	IMPEPAC/CEE/132/2015, DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2015.	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN. EN VÍA ACCIÓN <i>PER SALTUM</i>	RESOLUCIÓN DE FECHA DE 6 JUNIO DEL 2015 EN CONCEPTO DE ESTA SALA, EL APLICAR LA NORMA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACION DE LA CASILLA, NO SE TRADUCE EN LA INAPLICACION DE LA NORMA QUE INVOCA EL ACTOR, POR QU SE REITERA, EN MORELOS, NO SE LLEVA A CABO UNICAMENTE UNA ELECCION LOCAL, SINO UN PROCESO CONCURRENTES, POR LO QUE ES CORRECTO EN EL SENTIDO DE LA RESPUESTA A LA CONSULTA que formulo al instituto RESPONSABLE. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
----	------------------	---------------------------	-----------	---------------------	--	---	----------	---	--	-------------------------------------

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	03
--------------------------	----